

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** " :

En su Registro de Escrituras Públicas díguese incorporar una que contenga un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: P R I

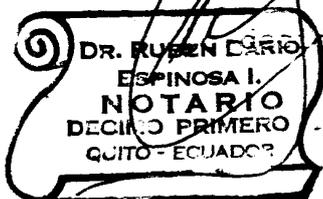
M E R A. COMPARECIENTE: Interviene el señor Philippe Haldemann Bolay, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía " Megaroses Cía. Ltda.", según se acredita con el documento anexo. Los socios aportantes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. La Compañía Velvet Flores Cía. Ltda. es ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.- S E G U N D A . ANTECEDENTES: a) La Compañía " Megaroses Cía. Ltda." , ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública suscrita el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año; con un capital de Trecientos millones de sucres totalmente suscrito y pagado.- b) La Junta General Universal de socios de la



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO-2-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

04

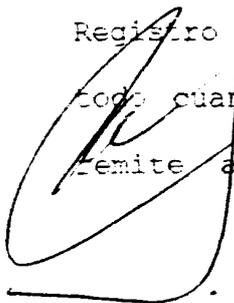
Compañía, reunida válidamente el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos, en el monto forma que aparecen de las Cláusulas que siguen y de la copia del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el señor Philippe Haldemann Bolay, en su calidad invocada y debidamente autorizado, manifiesta que procede a Aumentar el Capital Social de la Compañía " Megaroses Cía. Ltda.", en la suma de dos mil doscientos millones de sucres (S/. 2.200'000.000) para que, sumados a los Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000) del capital actual, éste quede en la suma total de Dos mil quinientos millones de sucres (S/. 2.500'000.000), totalmente suscritos y pagados; divididos en Dos millones quinientas mil participaciones de Un mil sucres cada una.- Este aumento se lo realiza por compensación de crédito en la forma que consta en el Acta que se acompaña para su protocolización y a la cual se remiten. El compareciente afirma con juramento que el capital en este aumento está correctamente integrado, en los términos de este instrumento.- C U A R T A. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y de acuerdo con lo acordado por la Junta General de Socios según aparece del



Acta correspondiente, se reforman los Estatutos de la Compañía " Megaroses Cia. Ltda." en su Artículo Sexto, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de la compañía es de Dos mil quinientos millones de sucres dividido en dos millones quinientas mil participaciones de un mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado. El Presidente y el Gerente General suscribirán los certificados de aportación".- **Q U I N T A.** CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " MEGAROSSES CIA. LTDA."-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	%
JOSE AYALA LASSO	S/. 27'180.000,00	S/. 199'320.000,00	S/. 226'500.000,00	9.06
VELVET FLORES CIA.LTDA	S/.126'000.000,00	S/. 924'000.000,00	S/.1050'000.000,00	42.00
ROBERTO SANDOVAL	S/. 73'410.000,00	S/. 538.340.000,00	S/. 611'750.000,00	24.47
ALBERTO LANDAZURI	S/. 73'410.000,00	S/. 538.340.000,00	S/. 611'750.000,00	24.47
	S/.300'000.000,00	S/.2.200'000.000,00	S/.2.500'000.000,00	100.00

S E X T A. ANOTACIONES: Se tomará nota de este aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el Registro correspondiente y en los libros de la Empresa. En todo cuanto no estuviere aquí previsto el compareciente se remite a la ley de la materia. Usted, señor Notario, dignese





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO -3-

05

agregar las cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Gustavo Carrera Durán, Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PHILIPPE HALDEMANN BOLAY

C.I.No 171067635-2

El Notario:



MEGAROSSES CIA. LTDA.

Quito, 9 de mayo de 1997

Señor Don
PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
Presente. -

De mis consideraciones.

Por medio de la presente cumplo, comunicar a usted que conforme consta de la Cláusula Sexta de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA.", usted fue elegido para desempeñar por un periodo de dos años contados a partir del registro de este documento, el cargo de GERENTE GENERAL de la misma. - Al efecto se le confiere además de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía todos los derechos y deberes constantes de la Ley y de los Estatutos.

"MEGAROSSES CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública suscrita el 7 de abril de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita el 8 de mayo del mismo año.

Muy atentamente,

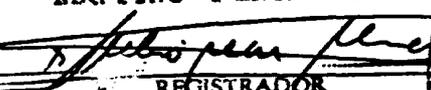

Dr. Roberto Sandoval Levallos
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Philippe Haldemann Bolay, manifiesto a usted señor Presidente que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. - Quito, fecha ut supra.

esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2516 del R-
o de Inscripción, T. No. 128
to. a 15 MAYO 1997.


Philippe Haldemann Bolay

REGISTRO MERCANTIL


REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VELVET FLORES CIA LTDA".

En la ciudad de Quito, a 5 de enero de 1.999, en el local social de la empresa ubicado en la avenida República de El Salvador # N35-82 y Portugal, Edif Twin Towers, piso 12, siendo las 18h00 horas, se da inicio a la Junta General Universal de socios de la compañía "Velvet Flores" Cia Ltda, con la siguiente comparecencia: señor Philippe Haldemann Bolay, señor Yves Haldemann Bolay, señor André Haldemann Zbinden y el doctor Gustavo Carrera Durán, todos por sus propios derechos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor André Haldemann en su calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente General. Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de:

- 1.- Autorizar a la Compañía para que a través de su Gerente General pueda intervenir en los aumentos de capital de las Compañías Zamvelflor Cia Ltda, Megaroses Cia Ltda, y Flor Bonita Boniflor Cia Ltda.
- 2.- Autorizar al Gerente General para que así mismo con plenitud de facultades pueda intervenir en la constitución de la Compañía Flora Fresh Bouquets Cia Ltda., determinando el capital que invertirá y todos los términos del contrato social.
- 3.- Autorizar al Gerente General la Cesión de parte de las acreencias de Velvet Flores Cia Ltda. en favor de los otros socios Megaroses Cia. Ltda.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, resolviendo por unanimidad:

Autorizar al Gerente General para que con plenitud de facultades pueda intervenir en los aumentos de capital de las referidas Compañías, determinando los montos y las formas de las inversiones y le autorizan también para que con las mismas facultades intervenga en la constitución de la Compañía Florafresh Bouquets Cia Ltda. También le autorizan para que ceda parte de las acreencias de Velvet Flores Cia Ltda. a favor de los otros socios de Megaroses Cia Ltda; según el cuadro que se adjuntará.

No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Términa la Junta siendo las 18h45 horas, firmando para constancia los socios en unidad de acto.


Philippe Haldemann Bolay


Dr. Gustavo Carrera Durán.


André Haldemann Zbinden


DR. RUBÉN DARÍO
ESPINOSA
NOTARIO
D. CIRO FLORES
QUITO - ECUADOR

Edif. Twin Towers / Of. 120
Rep. de El Salvador 760 y Portugal
255-023 / Fax: 263-564
velvetfi@impost.net.ec
Quito - Ecuador

MEGAROSSES CIA. LTDA

Av. Rep. del Salvador N35-82 y Portugal

Teléfono: 255-023 Fax:262-564

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGAROSSES CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a 7 de Enero de 1999, en el local social de la Empresa ubicado en la calle República del Salvador N.35-85 y Portugal, Edificio Twin Towers Piso 12, siendo las 18H00 se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía " MEGAROSSES CIA. LTDA. " con la siguiente comparecencia : señores José Ayala Lasso, Alberto Landazuri Soto y Roberto Sandoval por sus propios derechos y el señor Philippe Haldemann en representación de VELVET FLORES CIA. LTDA. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor Roberto Sandoval Cevallos en su calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente General señor Philippe Haldemann.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quién manifiesta que el objetivo de esta junta es el de resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía en los términos de la parte resolutive de la presente acta y autorizar al Gerente General para que con plenitud de facultades puede hacer efectivo y legalizar lo decidido.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, resolviendo:

Los socios aceptan tanto la celebración de esta junta, cuanto al propio objetivo señalado resolviendo :

Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de S/. 2.200'000.000,00 para que sumados a los S/. 300'000.000,00 del capital actual este llegue a S/. 2.500'000.000,00 totalmente suscrito y pagado, de la manera que aparece del siguiente cuadro de integración de capital, manifestándose que el aumento se hace por compensación de créditos de los socios:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	%
JOSE AYALA LASSO	S/. 27'180.000	S/. 199'320.000	S/. 226'500.000	9.06
VELVET FLORES C.LTDA.	126'000.000	924'000.000	1.050'000.000	42.00
ROBERTO SANDOVAL	73'410.000	538'340.000	611'750.000	24.47
ALBERTO LANDAZURI	73'410.000	538'340.000	611'750.000	24.47
	S/. 300'000.000	S/. 2.200'000.000	S/. 2.500'000.000	100,00

Los socios renuncian a posibles diferencias en el porcentaje de su derecho preferente.

Como consecuencia del aumento de capital decidido, se Reforman los Estatutos en el Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Dos mil quinientos millones de sucres dividido en dos millones quinientas mil participaciones de un mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado. El Presidente y el Gerente General suscribirán los certificados de aportación".

En todo lo demás se ratifican los Estatutos vigentes de la Sociedad.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

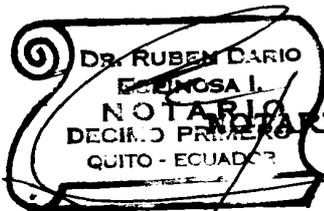
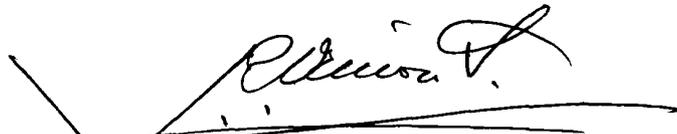
Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento, y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Termina la sesión las siendo las 18 :45 horas, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto. Firmado: Philippe Haldemann, José Ayala Lasso, Roberto Sandoval, Alberto Landazuri. Certifico.-



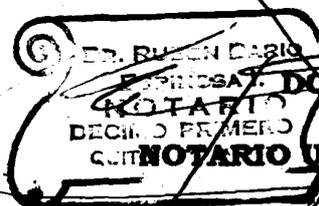
PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Enero de mil
novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.1847, dictada el 30 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MEGAROSSES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos **de la mencionada compañía**, otorgadas ante mí, el siete de abril de mil novecientos noventa y siete y diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve respectivamente.- Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-



Rubén D. Espinosa
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 30 de Julio de 1999, bajo el número **1885** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1078** del Registro Mercantil, de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fojas **1703 Vta.**, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " MEGAROSES CIA. LTDA."** .- Otorgada el **19 de Enero** de 1.999, ante el **NOTARIO DECIMO PRIMERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **1245**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **015030**.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DVN.- *[Signature]*

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

